



Indicador: 73.

Denominación: Relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto y en su caso las obligaciones económicas convenidas, también se incluyen al final los contratos vigentes.

Área/Servicio: ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

Año: [a 28 julio de 2022]

<u>DENOMINACIÓN DEL CONVENIO</u>	<u>PARTES FIRMANTES</u>	<u>OBJETO</u>	<u>OBLIGACIÓN ECONÓMICA (en su caso)</u>	<u>FECHA FIRMA CONVENIO</u>	<u>VIGENCIA</u>
Convenio entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Catastro) y la Diputación Provincial de Ávila, de colaboración en materia de gestión catastral.]	Director General de Catastro. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila]	- Encomienda tramitación de los expedientes de transmisión de dominio de IBI Urbana y Rústica. - Tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico de IBI Urbana y Rústica con entrega de información y notificación de los acuerdos de la Gerencia de Catastro. - Actuaciones de notificación de los valores catastrales. - Actuaciones de atención al público en el proceso de revisión de valores catastrales. - Actuaciones de colaboración para el mantenimiento de la base de datos del Catastro. Otras]	Abono de la totalidad del coste de las notificaciones de los valores catastrales derivados de los procesos de revisión o modificación]	[24 de marzo de 2021]	Desde fecha firma hasta 24/03/2022, prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos anuales, mientras no sea denunciado (derogó el de 16/06/1999).]
Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior y la Diputación de Ávila sobre acceso de los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Provincial de Tráfico.	Ministro del Interior. Presidente de la Diputación Provincial de Ávila.]	- Conexión telemática directa al registro de vehículos de la DGT.]		8 de diciembre de 2008, (Pleno 22/09/2008)]	por un año que se prorroga de manera automática por idéntico plazo salvo resolución.]



]					
Acuerdo marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Consejo General del Notariado en relación con las trasmisiones de dominio .]	- Decano Presidente del Colegio Notarial de Castilla y León. - Presidente de la Diputación Provincial de Ávila.]	- Simplificación procedimental en el cumplimiento de las obligaciones formales para los contribuyentes en relación con la titularidad y cargas de los inmuebles, con facilitación de información sobre las transmisiones a efectos del IIVTNU y del IBI.]	[]	[12 de noviembre de 2010.]	De un año a partir de la firma prorrogado automáticamente en periodos de un año, excepto denuncia en el plazo de tres meses anterior a la fecha de finalización de cada plazo]
Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de intercambio de información tributaria y colaboración en la gestión recaudatoria con las entidades locales]	- Presidente Federación Española de Municipios y Provincias. - Presidenta Agencia Estatal de Administración Tributaria. - Adhesión Diputación Provincial de Ávila.]	- A) Información suministrada al amparo del art.95.1.b) LGT (datos identificativos, censo obligados, censo IAE, información depósitos bancarios y participaciones en fondos de inversión, información modelo 159, datos IRPF. - B) Información suministrada para el desarrollo de otras funciones: certificaciones y otros documentos de la Agencia. Diputación: información de padrones, IAE, ICIO, IIVTNU, medios de pago de los impuestos, etc.]	[]	18 marzo 2021/Pleno Diputación 26/07/2021]	4 años, prórroga expresa por otros 4 años. Sustituye al de 2003.]
Convenio suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales por parte de la Agencia Estatal de Administración.]	- Presidente AEAT. - Presidente FEMP - Diputación de Ávila.]	- Recaudación de deudas en vía ejecutiva.]	- Coste inicio gestión 3€ - Ingresos entre el 3 y el 6%. - Bajas 3% - Etc., conforme a la Cláusula 8ª.]	Aceptación el 8 de noviembre de 2016, a la solicitud del Pleno de 29 de abril de 2016 (Convenio 28 de noviembre de 2011. Actualización según BOE 31/05/2019, BOP 20/01/2020.]	Desde el día siguiente a la aceptación prórroga anual salvo denuncia con 6 meses de antelación.]
Acuerdo Marco entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A.]	- Representante de SAREB, - Presidente de la Diputación de Ávila y del OAR.]	- Operativa para simplificar y optimizar en general todo el proceso de gestión de los tributos locales]]	09 y 10/09/2020, (aprobado previamente por Pleno de 27/07/2020)/]	(Cuatro años desde la fecha de su firma y quedará prorrogado por periodos anuales, salvo denuncia expresa con 6 meses de antelación.]



<p>Convenio entre la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A, S.M.E.y la Diputación de Ávila]</p>	<p>Representantes de Correos y Telegráfos, - Presidente del OAR.]</p>	<p>Pago por giro postal por parte de los obligados al pago de tributos y otros ingresos de Dº Público locales]</p>	<p>Ningún pago por parte de Diputación, no tiene intervención en este punto, el coste se cobra según tarifa vigente de Correos al interesado en pagar de esta forma los tributos]</p>	<p>27 de febrero de 2021]</p>	<p>Desde su firma y por cuatro años, prorrogable anualmente, por otros cuatro años.]</p>
<p>Normas básicas de actuación a que deben ajustarse las entidades de depósito, para prestar el servicio de entidad colaboradora en la recaudación en período voluntario y ejecutivo de los valores recibo de cobro periódico, liquidaciones, autoliquidaciones, multas de tráfico y demás ingresos de derecho público que se autoricen por Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila, respecto al Banco Sabadell.]</p>	<p>Director Oficina Principal de Ávila del Sabadell - Presidente del OAR.]</p>	<p>Operaciones de ingresos. - Comunicaciones de dichos ingresos. - Gestión domiciliaciones. - Emisión de duplicados. - Gestión de soportes informáticos]</p>	<p>[]</p>	<p>[25 de julio de 2013]</p>	<p>Dos años, prorrogable anualmente salvo denuncia efectuada con tres meses de antelación a la fecha de su finalización. BOP 2 de julio de 2013]</p>
<p>Normas básicas de actuación a que deben ajustarse las entidades de depósito, para prestar el servicio de entidad colaboradora en la recaudación en período voluntario y ejecutivo de los valores recibo de cobro periódico, liquidaciones, autoliquidaciones, multas de tráfico y demás ingresos de derecho público que se autoricen por Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila, respecto la Caja Rural de Castilla La Mancha.]</p>	<p>Director Oficina Principal de Ávila de la Caja Rural Castilla-La Mancha. - Presidente del OAR.]</p>	<p>Operaciones de ingresos. - Comunicaciones de dichos ingresos. - Gestión domiciliaciones. - Emisión de duplicados. - Gestión de soportes informáticos]</p>	<p>[]</p>	<p>[11 de mayo de 2015]</p>	<p>Dos años, prorrogable anualmente salvo denuncia efectuada con tres meses de antelación a la fecha de su finalización. BOP 28 de abril de 2015.]</p>
<p>Normas básicas de actuación a que deben ajustarse las entidades de depósito, para prestar el servicio de entidad colaboradora en la recaudación en período voluntario y ejecutivo de los valores recibo de cobro periódico, liquidaciones, autoliquidaciones, multas de tráfico y demás ingresos de derecho público que se autoricen por Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila, respecto del Banco Santander.]</p>	<p>Director Oficina Principal de Ávila del Banco Santander. - Presidente del OAR.]</p>	<p>Operaciones de ingresos. - Comunicaciones de dichos ingresos. - Gestión domiciliaciones. - Emisión de duplicados. - Gestión de soportes informáticos]</p>	<p>[]</p>	<p>[25 de abril de 2016]</p>	<p>Dos años, prorrogable anualmente salvo denuncia efectuada con tres meses de antelación a la fecha de su finalización. BOP 15 de abril de 2016.]</p>



Normas básicas de actuación a que deben ajustarse las entidades de depósito, para prestar el servicio de entidad colaboradora en la recaudación en período voluntario y ejecutivo de los valores recibo de cobro periódico, liquidaciones, autoliquidaciones, multas de tráfico y demás ingresos de derecho público que se autoricen por Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila, respecto a la Caja Rural Salamanca	Director Comercial de la Caja Rural Salamanca y Director de la Oficina de Ávila, - Presidente del OAR.	Operaciones de ingresos. - Comunicaciones de dichos ingresos. - Emisión de duplicados. - Gestión de soportes informáticos Pero solo a través del C-60, excluye el C-19]	[]	[16 de octubre de 2020]	Dos años, prorrogable anualmente salvo denuncia efectuada con tres meses de antelación a la fecha de su finalización. BOP de 22 de octubre de 2020]
[]	[]	CONTRATOS OAR]	[]	[]	[]
Contrato de prestación de servicios y envíos postales entre la entidad pública empresarial Correos y Telégrafos y la Diputación Provincial de Ávila.	Representante de la entidad empresarial Correos y Telégrafos. - Presidente de la Diputación Provincial de Ávila	- Prestación de los servicios y envíos postales.	Condiciones tarifarias que incluyen algunas bonificaciones y descuentos y consideran volúmenes estimados .	.22 de diciembre de 2020 (se firmó el 28/12/2020 por error de tarifa)	1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, y prorroga automática anual, cabe la revisión con comunicación y baja productos con preaviso 2 meses, así como la resolución con un mes de antelación.
Contrato con Auloce SAU , de prestación de servicios "GESTIONA" , destinado a facilitar medios electrónicos de procesos administrativos. Va vinculado al Anexo 1. Usuarios autorizados, y Anexo 2. Contrato para el tratamiento de datos personales por Auloce en calidad de tercero en el servicio "Gestiona".	Apoderada Auloce SAU. - Presidente del OAR de la Diputación de Ávila.	- Realizar el servicio de administración electrónica, para determinados trabajos de la Secretaría, Gerencia e Intervención.	1.815,00€/año (IVA incluido).	28 de enero de 2015.	Se puede resolver el contrato con un mes de antelación]
Contrato de mantenimiento de la copiadora/impresora Canon modelo IR-2520 n° de serie NZU-19141.	- Gerente de "Sistemas de Oficina de Ávila, SA." - Presidente del OAR.	Copia/impresión y escaneo.	- 0,010989€ + IVA por copia - 0.001163€ + IVA escaneo - mas toner. - revisión en enero, conforme al IPC.	1 de septiembre de 2013.	En prórroga.]
Contrato administrativo de los servicios auxiliares y complementarios en	Representante de Gestión Tributaria Territorial SAU.	Servicios auxiliares y complementarios en materia de gestión, liquidación,	-1.a) Cuatro por ciento (4%) del principal por todos los	25 de febrero de 2021.	La duración del contrato será de cuatro años desde



<p>materia de gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público, con Gestión Tributaria Territorial, SAU.]</p>	<p>- Presidente del OAR.]</p>	<p>inspección y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público de las entidades locales y otras.]</p>	<p>cobros realizados en período voluntario de pago, incluyendo los derivados de liquidaciones de ingreso directo, de reposiciones, de los realizados voluntariamente con aplicación del recargo ejecutivo del art. 28.2 LGT, así como de las liquidaciones correspondiente a entidades no apremiables,</p> <p>1.b) Siete por ciento (7%) del recargo de apremio reducido del art. 28.3 LGT, o del recargo de apremio ordinario a que se refiere el art. 28.4 LGT, así como el siete por ciento (7%) sobre el principal de la deuda e intereses de demora,</p> <p>2.a) Por la colaboración en la gestión catastral, el veinte con cincuenta por ciento (20,50%) de la/s cuota/s liquidable/s incluida/s en la liquidación de ingreso directo, con un mínimo de 44 euros por unidad en los expedientes de alteraciones catastrales de orden físico y económico, teniendo en cuenta que en el caso de que de la actuación no se derive más que la inclusión en padrón, por no haber ejercicios anteriores pendientes de liquidación, el cálculo se realizará sobre el</p>	<p>el día 1 de marzo de 2021 (hasta el 28/02/2025), prorrogable mediante acuerdo del Consejo Rector por período de un año (es decir es posible del 01/03/2025 al 28/02/2026), dicha prórroga será acordada con 2 meses de antelación a la finalización del contrato.]</p>
---	--------------------------------	---	--	--



			<p>importe de la incorporación al padrón.</p> <p>2.b) Por cada actuación de asistencia que origine la incoación de un acta de inspección por la Diputación y la correspondiente regularización de la deuda tributaria, el dieciséis con cincuenta por ciento (16,50%) sobre el importe total liquidado. Dicho porcentaje se aplicará, de igual modo, a las liquidaciones derivadas del procedimiento sancionador.</p> <p>2.c) Por las tareas de comprobación limitada y verificación de datos, el ocho por ciento (8%) sobre la cuota liquidada.</p> <p>3. Por la gestión de bajas comunicadas cuatro con diez por ciento (4,10%) sobre el principal de la deuda.</p> <p>4.-Por cada actuación de asistencia que origine la tramitación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico y Seguridad Vial, con un importe fijo de 15 euros por boletín de denuncia y el catorce por ciento (14%) sobre el importe total recaudado por sanciones de Tráfico en periodo voluntario y el catorce por ciento (14%) del principal en la recaudación en periodo ejecutivo</p>	
--	--	--	---	--



			(sin perjuicio de los porcentajes establecidos en los otros apartados en cuanto a recargos, intereses de demora o bajas). + IVA]		
Arrendamiento de local de negocios: Oficina del OAR en Piedrahita]	- [Presidente del OAR - Roden Asesores en representación de M ^a Paz Martínez Sánchez - Exp. 22/2021, privado ordinario]	Arrendamiento local sito en la calle Alcacerias, 27, bajo, de Piedrahita,]	[471,72 euros mensuales + IVA – Impuesto Renta, durante los cuatro años de duración]	[27 de mayo de 2022]	Desde 1 de junio 2021, hasta el 31 de mayo de 2025 (sin prórrogas).]
Servicio de limpieza local oficina del OAR Piedrahita]	- [Decreto Presidente del OAR proc.abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP) - ROYAL CLEAN S.L. - Exp.47/2021]	Limpieza local calle Alcacerias, 27 bajo de Piedrahita]	[9.171,80 € incluye IVA y por los cuatro años]	[9 de julio de 2021]	Desde 10 de julio de 2021 hasta 9 de julio 2025 (sin prórroga).]
Póliza seguro multirisgo Oficina del OAR en Piedrahita]	- [Decreto Presidente OAR contrato menor adjudicación a Plus Ultra (mediador Agora Broker "Moises Martín" Exp. 62/2021]	Riesgos sobre contenido y responsabilidades, con garantías de daños, defensa, asistencia de reparaciones, responsabilidad civil de explotación]	[151,39 €]	[12/07/2021]	Nº de póliza 547926703, vigencia desde el 01/10/2021 al 01/10/2022.
Suministro de agua potable Oficina del OAR en Piedrahita con AQUALIA/Ayuntamiento de Piedrahita]	- [Cambio de titularidad contrato]	Agua individual normal fría, no domestico]	[Según tarifas]	[03/12/2010]	[Trimestral]
Suministro energía eléctrica con Iberdrola Clientes para la Oficina del OAR en Piedrahita]	- [Delegado Comercial de Iberdrola en Castilla y León y Presidente de la Diputación.]	Energía eléctrica para local de la calle Alcacerias de Piedrahita]	[Conforme a las condiciones que tienen contratadas con Diputación]	[7 de abril de 2021]	[Supeditado a la contratación de la Diputación]
Contrato cobros por domiciliación bancaria y las devoluciones asociadas, como entidad gestora-colaboradora]	- [Presidente del OAR - Representante UNICAJA BANCO S.A.]	Cobros por domiciliación bancaria y devoluciones asociadas como entidad financiera gestora-colaboradora, es decir excluidas las propias y las de otras entidades colaboradoras]	[cobros por domiciliación: importe unitario 0,05 euros, -domiciliados devueltos: importe unitario 0,12 euros +IVA]	[4 de abril de 2022]	[Un año desde la firma, sin prórroga alguna (es decir el 03/04/2022).]